

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 215

SABADO 9 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Delegación de Industria DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.377

El Ilustrísimo señor Director General de Industria, en escrito de fecha once de julio último, me dice lo siguiente:

«Autorizando a HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A., la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Córdoba, a instancia de Hidroeléctrica del Chorro, S. A., domiciliada en Málaga, calle de la Maestranza, número dos, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica a 25.000 voltios desde la central de Malpasillo (término de Lucena), hasta el entroke con la existente desde «Los Barranquillos» a Puente Genil, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Chorro, S. A., de Málaga la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios que partiendo de la central de «Malpasillo» (término de Lucena), termina en el entroke con la existente desde Los Barranquillos a Puente Genil, con una longitud de 7.922'8 metros, siendo la potencia a transportar de 1.200 K. W.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, con las condiciones Generales fijadas en la norma undécima de la Orden Ministerial de doce de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La instalación de la línea que se autoriza se ejecutará de acuerdo con las características generales

consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Tercera. Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 25.000 voltios, en atención a que la línea proyectada ha de conectarse con otras en funcionamiento a esta tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas, para que en todo momento pueda adaptarse la línea y demás elementos constituyentes de aquella a la tensión normalizada de 30.000 voltios, fijada en las condición cuarta de las Instrucciones de carácter general de la Orden Ministerial de veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Cuarta. Las Delegaciones de Industria de Córdoba y Sevilla, comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

Quinta. El peticionario dará cuenta a las Delegaciones de Industria de Córdoba y Sevilla de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento de acta de autorización de funcionamiento en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Sexta. La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexistas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren los normas segunda y quinta de la Orden Ministerial de

doce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve y preceptos establecidos en la del veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Séptima. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba, cinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Ingeniero Jefe P. A., Guillermo Briz.

Sr. Director General de Hidroeléctrica del Chorro, S. A.—Málaga.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 3 686

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, se ocupó del estudio del Proyecto de Presupuesto extraordinario, aprobado por la Corporación con anterioridad para la ejecución de diversas obras municipales, el que habiendo estado expuesto al público en su primer plazo sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, y encontrándolo de conformidad para los fines a que se destina, acordó prestarle su aprobación y que el mismo con los anexos de que consta, sea expuesto nuevamente al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, y que asimismo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia autorizada de todo ello, conforme previenen los artículos 242 y 243 del Decreto Ordenador de Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Bujalance, 4 de septiembre de 1950.—El Alcalde, José Ibañez.

ESPIEL

Núm. 2.250

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el pasado mes de abril que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes de Marzo y el balance de operaciones realizadas en contabilidad municipal durante el mismo mes.

Informar favorablemente y pasar al Ayuntamiento Pleno la cuenta de Administración del Patronato municipal correspondiente al año de 1949.

Sesión ordinaria del día 8

Se celebra en las mismas circunstancias que la anterior y se adoptan los siguientes acuerdos.

Quedar enterados y complimentar la correspondencia oficial.

Aprobar las cuentas rendidas por el representante del Ayuntamiento en la capital durante el primer trimestre del ejercicio actual.

Proceder a la inscripción en el Registro de la propiedad de la parcela de terreno sobre la que han de construirse viviendas ultrabaratas.

Informar favorablemente y pasar al Ayuntamiento Pleno la cuenta de valores independientes de presupuesto correspondiente al año de 1949.

Sesión ordinaria del día 15

Como las anteriores, se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José del

Real y Pérez de Gusmán. Aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia municipal en el primer trimestre del ejercicio actual.

Dar de baja en el Padrón de Habitantes de este municipio a Juan A. Torres Argallero, esposa e hijos por haber trasladado su residencia a Madrid.

Satisfacer la indemnización exigida por Hermes S. A. por anulación, prematura de la póliza del Seguro de Incendios de los edificios municipales que tenía concertada el Ayuntamiento.

Informar favorablemente y pasar al Ayuntamiento Pleno la cuenta General de caudales correspondiente al primer trimestre del año actual.

Aprobar diversos recibos y facturas con cargo a los fondos municipales.

Sesión ordinaria del día 22

Se celebra en las mismas circunstancias que las anteriores y se acuerda.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Conceder la necesaria licencia a don Nicolás Molina Muñoz para que lleve a efecto la apertura de un establecimiento de venta de vinos al por mayor.

Ratificar un decreto de la Alcaldía por el que se autoriza a don Manuel Romero Caballero para efectuar determinadas obras en edificio de su propiedad.

Sesión ordinaria del día 29

Celebrada como las restantes del mes, se acuerda en ella:

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes.

Ratificar un decreto de la Alcaldía por el que se concedió la necesaria licencia a la vecina María Gómez Romero para efectuar determinadas obras de reforma en edificio de su propiedad.

Aprobar las cuentas de recaudación correspondientes al pasado mes.

Espiel, 3 de mayo de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia: El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Espiel, a 6 de mayo de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, José del Real.

Núm. 2.251

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa durante el pasado mes de abril, que formula el Secretario del mismo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 15

Se celebra en primera convocato-

ria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José del Real y Pérez de Gusmán y asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales que integran la Corporación municipal. Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior y, entre ella, de la siguiente: Decreto-Ley de 24 de marzo anterior por el que se concede a las Diputaciones Provinciales determinados ingresos y se modifican las normas de distribución de los Fondos de Corporaciones Locales y de Compensación Provincial.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el anterior mes de marzo.

Quedar enterados del programa de actos a realizar el día 25 del presente mes, fiesta de la Patrona del Pueblo.

Sesión ordinaria del día 30

Se celebra en las mismas circunstancias que la anterior. Aprobado su borrador del acta, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior y, entre ella, de la siguiente: Oficio procedente de la Dirección General de Trabajo, autorizando al Ayuntamiento para invertir en las obras de acerado y pavimentación de la Plaza de San Sebastián de esta villa, los fondos existentes en Caja y procedentes del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

Designar al Concejal don Narciso Madrid Giménez, Concejal-Delegado del Servicio de Mercados.

Que por la Comisión de Policía Urbana se estudie un Proyecto de Ordenanzas de Policía Urbana y los traiga al Ayuntamiento para la sanción que proceda.

Espiel, 3 de mayo de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia.—Para hacer constar por ella, yo el infrascrito Secretario, que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación Municipal en sesión del día de la fecha.

Espiel, 15 de mayo de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, José del Real.

ESPEJO

Núm. 2.287

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril del corriente año, y que fórmula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 3

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las diez y nueve horas, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 27 de marzo último.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del Estado y de la Provincia recibidos en la semana.

Aprobar diversas cuentas y facturas, acordándose su pago con cargo a la consignaciones presupuestas.

Se levanta la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

Sesión ordinaria del día 10

La preside el Sr. Alcalde D. Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 3 de los corrientes.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del Estado y de la Provincia, durante la semana.

Aprobar la cuenta que rinde el Representante del Ayuntamiento, en Córdoba, D. Miguel Zamora Herrador, correspondiente al primer trimestre de este año, y que se formalice los cobros y pagos con cargo al vigente presupuesto.

Aprobar el extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por la Permanente durante el mes de marzo del corriente año, y que se publiquen en la forma ordenada.

Aprobar diferentes cuentas y facturas y que sus importes se abonen con cargo a las consignaciones presupuestas.

Se dió por terminada la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

Sesión ordinaria del día 17

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 10 de los corrientes.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del Estado y de la Provincia, acordándose su cumplimiento y archivo.

Aprobar diferentes cuentas y facturas acordándose su abono con cargo a la consignaciones presupuestas.

Se dió por terminada la sesión a las 19 horas y 40 minutos.

Sesión ordinaria del día 24

La preside el Sr. Alcalde D. Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 17 de los corrientes.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del Estado y de la Provincia, recibidos durante la semana.

Aprobar los Padrones de contribuyentes por el Servicio de Alcantarillado y del Derecho o Tasa por desagüe de Canalones para el año de 1950, acordándose la cobranza en forma reglamentaria.

Se aprueba la Cuantía que rinde el Depositario Municipal de las operaciones de ingresos y pagos, correspondientes al primer trimestre del año en curso.

Aprobar y que se abonen con car-

go a las respectivas consignaciones presupuestas diferentes cuentas y facturas.

Se dió por terminada la sesión a las 19 horas y 40 minutos.

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de abril del corriente año, ha sido aprobado por dicha Comisión en su sesión ordinaria celebrada el día veintidos de mayo actual.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, he pido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Espejo, a 24 de mayo de 1950.—Valentín Barrantes.—V.º B.º: El Alcalde, A. Lucena.

POSADAS

Núm. 2.113

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el pasado mes de abril del corriente año, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

MES DE ABRIL

Sesión del día 5

No se celebró por falta de asistencia de señores Tenientes de Alcalde en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la Supletoria del día 8, por ser feriado el 7.

Sesión Supletoria del día 8

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 13 horas de la tarde, asistiendo el Teniente de Alcalde don Diego Uceda Benavides, y el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión Permanente.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia oficial y boletines habidos desde la anterior.

Fueron aprobados los pagos habidos desde la anterior Permanente, cuya relación consta en el acta de la sesión.

También se aprobó la liquidación del Administrador de Arbitrios Municipales del mes de marzo, ascendente a la suma de 11.998'62 pesetas.

Se concedió socorro de lactancia a José Aguilar Moya, para la alimentación de su hijo Francisco Aguilar Pato, de 7 meses de edad.

Aprobóse la liquidación de Comenierios del mes de marzo importante en 630 pesetas.

Fué aprobada la liquidación del Sr. Representante en Córdoba don Miguel Zamora Herrador, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.

La liquidación de Usos y Consumos del mes de marzo, también fué aprobada, importando la recaudo-

ción del 20 por 100 7'428 pesetas, y la del 10 por 100 pesetas 5'714.

Acordóse poner al cobro en período voluntario de cobranza por 30 días seguidos el padrón de Inspección y Reconocimiento Sanitario de motores, transformadores etc.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por la presidencia a las 13'30 horas.

Sesión del día 12

Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 13 horas de la tarde, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento don José Payán Viguera que certifica.

Fué aprobado el borrador de la anterior Permanente.

Quedó enterada la Corporación de la Correspondencia oficial y Boletines habidos desde la anterior.

Se denegó el ingreso en la Beneficencia a los solicitantes, Miguel Sánchez Muñoz, Antonio Carmona Márquez, Rafael Romero Carmona, y Salud Romero Carmona.

Se concedió licencia de obras para la construcción de un Cinematógrafo de Invierno a don Juan Martí Urpi.

Se autorizó a don Miguel Molina Rejano, para que durante los días de feria de mayo próximo, pueda establecer una Caseta de bebidas, en el lugar que se le tiene destinado al efecto.

Se acordó requerir a la Comisión de Ferias y Fiestas para que confectionen el correspondiente programa de festejos con motivo de la próxima feria de mayo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la presidencia siendo las 13'30 horas de la tarde.

Sesión del día 19

No se celebró por falta de asistencia de señores Tenientes de Alcalde en número suficiente para tomar acuerdos validos, citándose para la supletoria del día 21.

Sesión supletoria del día 21

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 13 horas de la tarde, asistiendo el Teniente de Alcalde don Santiago Medina Revuelto.

Fué aprobado el borrador de la anterior Permanente.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y boletines habidos desde la anterior.

Se acordó adquirir un ejemplar del Anuario del Ministerio del Trabajo.

Con respecto a las instancia de solicitud de Beneficencia para Manuel Nepomuceno Fernández, Manuel Agudo Hermoso, y José Burgos Pizarro, se acordó pase a nuevo informe las dos primeras, del Médico del Distrito, y aprobar la tercera.

También se aprobaron las relaciones por suministros a la Beneficencia Municipal, durante el primer trimestre del año actual, importando la de la farmacia de la Sra. Viuda de don Narciso Gómez 8.147'65, y

la de la Sra Viuda de don Pedro Toscano 3.248'10 pesetas respectivamente.

Lo propio hizo con la de suministros por dichas farmacias a la Casa de Socorro, por dicho lapso de tiempo, importante la de la Sra. viuda de don Pedro Toscano, 869'95 pesetas y la de la Sra. viuda de don Narciso Gómez, 39'35 pesetas.

Se acordó abonar en el Registro de la propiedad, la cantidad de 561-50 pesetas, por Derechos del Registro para la inscripción de determinadas fincas rústicas de la propiedad del Ayuntamiento.

Se concedió un anticipo reintegrable de 329'45 pesetas al Guardia municipal Antonio García Lozano, que reintegrará a la Caja Municipal en 12 mensualidades de 27'45 pesetas cada una.

Se autorizó a don Joaquín Becerra Barco para colocar una lápida en el Cementerio.

Se concedió su segundo quinquenio de 1.430 pesetas anuales, con efectos desde el día 2 del actual, al Sr. Secretario del Ayuntamiento don José Payán, para cuyo pago, se confectionará el correspondiente expediente de Habilitación de Crédito que en su día se someterá a la aprobación del Pleno Municipal.

Se concedió la baja en el Padrón de vecinos a Alfonso Sánchez Gonzalez, juntamente con su esposa e hija, por tener fijada su residencia en Córdoba.

También se concedió licencia de Obras a don Domingo Ruano Jiménez, y don Manuel Díaz Pérez, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Se concedió la baja en el Padrón de Vecinos a Isabel García Becerra e hija, por tener fijada su residencia en Córdoba.

Se concedió a doña María Antonia Rojano Márquez, la correspondiente licencia para la apertura de un Establecimiento de Abacería.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por la presidencia siendo las 14'30 horas de la tarde.

Sesión del día 26

No se celebró por falta de asistencia de señores Tenientes de Alcalde en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la Supletoria del día 28.

Sesión supletoria del día 28

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossis Reyes, que la abre a las 13 horas de la tarde concurriendo el Teniente de Alcalde don Santiago Medina Revuelto, y el Sr Secretario de la Corporación don José Payán Viguera.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión Permanente.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y boletines habidos desde la anterior sesión.

Se aprobaron los pagos habidos desde la última Permanente, cuya relación consta en el acta de la sesión.

También se aprobaron los extractos de sesiones del mes de Marzo, y

se acordó remitir un ejemplar al Excmo Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el B. O. de la provincia, y que se fije otro en el Tablón de Anuncios de las Casas Consistoriales.

Se concedió la inclusión en la Beneficencia Municipal a Manuel Nepomuceno Cobos y Manuel Agudo Hermoso.

También se acordó adquirir un Anuario de Legislación y Jurisprudencia del Ministro de Hacienda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la presidencia siendo las 13,30 horas de la tarde.

Posadas a 6 de mayo de 1950. — El Alcalde Rafael Rossi. — El Secretario José Payán.

* * *

Don José Payán Viguera, Profesor Mercantil y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Posadas (Córdoba).

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el pasado mes de abril, fué aprobado por la misma, en la sesión celebrada el día doce del corriente mes de mayo.

Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, en Posadas (Córdoba) a 16 de mayo de 1950. — El Secretario, José Payán. — V.º B.º: El Alcalde Rafael Rossi.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.682

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera instancia número Dos de esta ciudad, e interino del de igual clase número Uno de la misma, por estar en uso de permiso el propietario.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Miguel Rivero, contra doña Mercedes Ramírez de Cáceres, ambos de este domicilio, he acordado sacar a pública segunda subasta, y con rebaja del veinticinco por ciento la finca perseguida siguiente:

• Casa marcada con el número dos de la calle Lucano de esta capital, cuya fachada mira al Norte y linda por la izquierda entrando con otra número cuatro de la misma calle que fué de los herederos de don Francisco Fuentes, hoy de este canal, por su derecha con la calle que dá entrada a la Ribera y por la espalda con la casa número seis también de esta testamentaria y que perteneció a don Nicolás de Cáceres, teniendo una superficie de cuarenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados. Se hace constar, que esta casa tiene dos habitaciones en el primer piso, que corresponden a ella y está sobre la

casa número cuatro, de la calle Lucano. Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS.

Para el efecto de dicha subasta se ha señalado el día diez de octubre próximo y hora de las once, ante este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a referido tipo de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta. — Andrés de Castro. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.665

Antonio Gómez Neira, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Villanueva de las Minas, de estado soltero, profesión jornalero, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 25 de agosto de 1950. — El Secretario, P.H. Julio Alcántara. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

LORA DEL RIO

Núm. 3.630

Antonio Salguero Maldonado, de 20 años de edad, soltero natural y vecino de Córdoba, con domicilio en calle C. Cardosa, número 36, 4.º; Manuel Amaya y Amaya, de 36 años de edad, soltero, esquilador, natural de Villanueva de Córdoba y vecino de Córdoba, calle Zumbacón Santo Hospital, calle número 4, número 16 hijo de José y de María; y Salvador de la Cruz Amaya, de 40 años de edad, casado, esquilador, natural de La Carlota y vecino de Córdoba, en Zumbacón, calle 4 número 16; cuyos actuales domicilios se ignoran, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Lora del Rio dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por virtud de la causa instruída con el número 67 de 1947, por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias y se proceda a la prisión de mencionados tres procesados Antonio Salguero Maldonado, Manuel Amaya y

Amaya y Salvador de la Cruz Amaya, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado por dicha causa dando cuenta inmediatamente.

Dado en Lora del Rio a 28 de agosto de 1950. — El Juez de Instrucción, firma ilegible. — El Secretario, P. S. firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.645

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, propiedad de los vecinos de esta ciudad Francisco Palma Jiménez y Juan Ruiz Pino, que desaparecieron de la finca Gutiérrez, de este término, en la madrugada del día veinte y seis del actual, las que en caso de ser habidas serán puestas a mi disposición juntamente con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 218 del corriente año por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera a 29 de agosto de 1950. — Pedro Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda

Reseña

Burra de doce años, capa blanca, raza Española, de un metro veinte centímetros de alzada.

Rucha de diez meses, capa negra, alzada un metro quince centímetros, raza Española, pelos largos en la barriga, y la punta del rabo enroscado.

Burra, asnal de catorce años, alzada un metro treinta centímetros, capa parda muy clara, lunares blancos dorso y costillares.

Núm. 3.646

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la bicicleta que después se dirá, sustraída en la noche del 23 al 24 de los corrientes de una de las cuadras existentes en los trabajos del Salto de Cordobilla, término de Puente Genil, propiedad del vecino de dicha villa Miguel Tenllado Torres, la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 221 del corriente año por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 30 agosto de 1950. — P. Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Señas

Una bicicleta marca B. H. reforzada número 107-G.

Núm. 3.647

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Primera instancia e Instrucción del Partido.

Por el presente, ruego y encargo a

todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la bicicleta que después se dirá sustraída en la noche del 23 al 24 de los corrientes, de una de las cuadras existentes en los trabajos del Salto de Cordobilla, término de Puente Genil, propiedad del vecino de dicha villa Pedro Navas Redondo, la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 220 del corriente año por hurto.

Señas

Una bicicleta marca Talgo número 796-G.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 30 de agosto de 1950. — P. Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 3.648

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de dos caballerías que después se reseñarán, propiedad de don Francisco Candil Calvo, que fueron sustraídas de la finca Fuente Alcaide de este término, en las primeras horas del día 26 de los corrientes, las que en caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 217 del corriente año, instruyo por robo.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 29 de agosto de 1950. — Pedro Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Reseña

Mulo, castaño, de unos 14 años, con la marca calzado de las manos sin hierro.

Burro entero, bien parecido, pequeño, rucio claro herrado de las manos, lucero corrido en la frente.

BUJALANCE

Núm. 3.667

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ramo de responsabilidad civil del sumario número 98 de 1947, sobre hurto, contra Antonia Cañero Castilla, en el cual se saca nuevamente y por segunda vez a pública subasta el derecho a retraer de la finca que a continuación se describe, con la rebaja del 25 por 100, y cuyo derecho se reservó dicha penada en la venta que hizo con pacto de retro a don Manuel Lobato González, durante el plazo de 4 años contados desde el 22 de noviembre de 1947, en que fué otorgada la escritura de venta, ante el Notario de Bujalance, don Constantino Prieto, en la que se concertó que dicha penada solo podía ejercer su derecho al vencimiento del último año que expira el 22 de noviembre de 1951, o en cualquier día dentro de la misma anualidad,

quedando obligado el Sr. Lobato o a quién sus derechos represente si le abonan el precio estipulado de 8.000 pesetas y lo demás determinado en el artículo 1.518 del Código Civil.

La finca ha sido valorada en quinientos mil pesetas, y el derecho a retraer por consiguiente resulta la cantidad de siete mil pesetas que es la diferencia entre el valor en venta y el actual del inmueble, y como para esta subasta se anuncia con la rebaja del 25 por 100, resulta por consiguiente la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas que es por la que se subastará este derecho.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Una casa situada en la calle Cerezos de esta ciudad, marcada con el número 42 moderno, con su frente a Poniente, linda por la derecha entrando con otra de María Antonia Tripero, y por la izquierda y espalda con el egido de dicha calle, su fachada es de 18 varas lineales, y su área plana de 342 superficiales, equivalentes a 235 metros y 8 decímetros cuadrados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de octubre próximo venido a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado; se hace constar; que no se han aportado los títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro de la Propiedad, en donde consta el derecho a retraer aludido; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de expresado derecho; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bujalance, a 2 de septiembre de 1950. — L. Antonio Burón. — El Secretario, Firma ilegible.

ALMEDINILLA

Núm. 3.670

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, por providencia del día de hoy, en el juicio de faltas número 239-50 por denuncia de Los Guardas de la Hermandad Sindical, contra Marcelo Montes Muñoz, por no tener el cauce de riego limpio con perjuicio de los regantes del Llano de la Venta, ha mandado citar a los perjudicados ignorados regantes para que concurren a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Generalísimo Franco, 17; el próximo día 11 de octubre y hora de las 13'30, minutos bajo apercibimientos legales.

Almedinilla, 1.º de septiembre 1950. — El Secretario, Antonio Pérez.

Núm. 3.671

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, por providencia del día de hoy, en el juicio de faltas número 240-50, contra Manuel Malagón Pulido por

no tener el cauce de riego limpio con perjuicio del resto de los regantes; ha mandado citar a los ignorados regantes perjudicados, para que concurren a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Generalísimo Franco, 17; el próximo día 11 de octubre y hora de las 13; bajo apercibimientos legales.

Almedinilla, 1.º de septiembre 1950. — El Secretario, Antonio Pérez.

Núm. 3.672

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, por providencia del día de hoy, en el juicio de faltas número 242-50, por denuncia de Los Guardas de la Hermandad, contra Antonio Serrano Hidalgo, por distraer aguas al río, en perjuicio de los regantes de la margen derecha, ha mandado citar a los ignorados regantes de la margen derecha del río; para que concurren a la celebración del correspondiente juicio de faltas el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco, 17; el próximo día 14 de octubre y hora de las 13'30 minutos, bajo apercibimientos legales.

Almedinilla, 1.º de septiembre 1950. — El Secretario, Antonio Pérez.

Núm. 3.673

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, por providencia del día de hoy, en el juicio de faltas número 257-50, por denuncia de Los Guardas de la Hermandad Sindical, contra José Muñoz Malagón, por distraer aguas al río, en perjuicio de los demás regantes; ha mandado citar a los ignorados perjudicados de la margen derecha del río; del sitio huertas para abajo, para que concurren a la celebración del correspondiente juicio de faltas el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco, 17; el próximo día 20 de octubre y hora de las 13'30, bajo apercibimientos legales.

Almedinilla, 1.º septiembre 1950. — El Secretario, Antonio Pérez.

MONTILLA

Núm. 3.683

Don Fernando Cadenas Aguilar Trabada, Juez de Instrucción Interino de esta ciudad de Montilla.

Hago saber: Que en virtud del presente, se cita a Francisco Nieblas Oyos, para que en término de veinte días, a partir del en que aparezca inserto el presente en los BOLETINES de la provincia de Sevilla, Jaén y Córdoba, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibir declaración, como inculpa en sumario 87-1950, sobre apropiación indebida.

Dado en Montilla, a 1 de septiembre de 1950. — El Juez de Instrucción, Fernando Cadenas. — El Secretario judicial P. H., Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA